Asamblea escoge secretaria luego de que cinco diputados abandonaran la sesión

La selección de la nueva funcionaria se llevó a cabo incluso después de que algunos miembros de la Duma dejaran el reciento alegando irregularidades en el proceso.

Doce diputados asistieron a la sesión de este martes de la Asamblea Departamental del Magdalena en la que fue escogida la nueva secretaria de la corporación, sin embargo, antes de llevarse a cabo la votación secreta para dar el nuevo nombre, cinco asambleístas abandonaron el recinto alegando irregularidades en el proceso.



María José Zorro Corvacho, secretaria de la Asamblea.

Álex Velázquez, Rafael Noya, Martha Luz López, Amed Zawady y William Lara salieron de la sesión, luego de que Velázquez tomara la iniciativa y manifestara su inconformismo ante la forma en la que había sido desarrollado el proceso de selección para el cargo de secretario general de la Duma.

"Quiero dejar sentada aquí una constancia porque he considerado que se han presentado unas irregularidades en el proceso de selección del secretario General. Esta plenaria jamás entrevistó a los candidatos inscritos, pero además de ello, tampoco autorizó a la mesa directiva mediante proposición alguna para adelantar el proceso de elección para el periodo 2020, conforme a la legislación vigente", sostuvo el diputado.

Ante esto, la diputada Claudia Aarón pidió la palabra e hizo público su rechazo a las acciones previas, explicando que el proceso por primera vez, de acuerdo a su versión, había cumplido con todas normas de publicidad establecidas, declaraciones a las que sumaron Jair Mejía y Elizabeth Molina, quienes solicitaron dejar a un lado las dilataciones de los procedimiento y manifestando que sí se habían llevado a cabo las debidas entrevistas.

"Lastimosamente cuando llega el momento de hacer la elección, faltándole el respeto no sólo a los compañeros de esta Asamblea sino también a los profesionales que se presentaron en el proceso de selección, personas sin tachas en sus hojas de vida", manifestó Mejía.

La elección del nuevo secretario general estuvo entre la terna conformada por María José Zorro Corvacho, Rafael René Castro Angarita y Mauricio de Jesús Ortiz Duarte. Con siete diputados en recinto se llevó a cabo la votación, que finalizó con cinco votos a favor de Zorro Corvacho, una abogada especialista en Derecho Administrativo con 17 años de experiencia en la vida laboral.

"Quiero que esta sea una Secretaría de puertas abiertas, de un trabajo en equipo en pro de los beneficios de la corporación, que es lo que se busca", expresó.



El debate será desarrollado hoy miércoles.

Ciénaga Grande será tema de debate en el Senado

Una comisión llevará a cabo una discusión en recinto de sesiones sobre la situación ambiental de este importante cuerpo de agua.

Para hoy miércoles 29 de enero está programado el debate de control político sobre las problemáticas ambientales que actualmente atraviesa la Ciénaga Grande de Santa Marta en su amplitud, pero, sobre todo, en las repercusiones que pueden crearse a partir de la construcción de la doble calzada que conectaría al municipio de Ciénaga con Barranquilla.

El debate sería llevado a cabo por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de República y fue convocado por el senador Efraín Cepeda, quien también citó al ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera; la de Transporte, Ángela Orozco Gómez y el de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano Picón.

Ante Tribunal Administrativo demandan nombramiento de alcalde encargado en San Zenón

La demanda fue interpuesta el pasado 22 de enero, en contra del acto por medio del cual nombraron al abogado Jorge Cabas como mandatario encargado del municipio.

En días pasados, el abogado Humberto Díaz Costa presentó al Tribunal Administrativo del Magdalena una demanda por medio de la cual solicitaba la suspensión provisional de las funciones de Jorge Cabas como alcalde de San Zenón, alegando que el funcionario no posee los requerimientos necesarios para ocupar el cargo dado que no nació en San Zenón y tampoco habría residido allí.

De igual manera, explica que en el acto de posesión no fue fijada la fecha para las nuevas elecciones, lo que debió realizarse de manera simultánea, incurriendo así en falta contra la institucionalidad, la democracia, el derecho a elegir y ser elegido y al debido proceso.

Sin embargo, el Tribunal manifestó que "dentro de esta etapa inicial, el estudio del acto demandado y su confrontación con la normativa presuntamente violada no permite inferir el quebrantamiento de estas. Además, los medios de prueba allegados hasta ahora por el demandante no son suficientes para acreditar la causal de nulidad", es decir, harían falta más evidencias para decretar la suspensión provisional del acto mediante el cual fue posesionado Cabas.

Por lo anterior, el despacho resolvió admitir la demanda en única instancia, teniendo como parte demandad la Gobernación del Magdalena y a Jorge Cabas De La Hoz, mientras continúa el proceso, aunque quedó negada la suspensión provisional que había sido requerida.



Jorge Cabas, alcalde encargado de San Zenón.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Magistrada Sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Santa Marta, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

Radicación número: 47-001-2333-000-2020-00018-00
Actor: Humberto Alfonso Díaz Costa
Demandado: Acto de nombramiento alcalde (e) del municipio de San Zenón – Magdalena, Jorge Alfonso Cabas de la Hoz
Medio de control: Nulidad Electoral
Asunto: Auto que admite la demanda y resuelve la solicitud de suspensión provisional de los efectos del acto demandado.

Tema: Calidades y requisitos de elegibilidad – Alcalde

Visto el informe Secretarial obrante a folio 28, procede la Sala a pronunciarse sobre la admisión de la demanda y la solicitud de suspensión provisional de los efectos del acto demandado.

Consideraciones de la Sala

1. – **Oportunidad para presentar la demanda**. El literal a) del numeral 2º del Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., establece que cuando se pretenda la nulidad de un acto administrativo electoral el término para presentar la demanda será de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación efectuada en la forma prevista en el inciso 1º del artículo 65.

Conforme a lo anterior, observa la Sala que la demanda fue presentada oportunamente, teniendo en cuenta que el acto demandado, contenido en el Decreto No. 0017 del 7 de enero 2020 "Por medio del cual se encarga al doctor JORGE ALFONSO CABAS DE LA HOZ como alcalde del municipio de San Zenón – Magdalena" expedido por el señor Gobernador Departamento del Magdalena, fue expedido el 7 de enero de 2020 (folios 18 – 21) y la presentación de la presente demanda fue efectuada el día 16 de enero de 2020 (folios 9 y 27), esto es, antes del vencimiento del término de los 30 días hábiles previstos para tal fin.

2. **Competencia:** El Tribunal tiene competencia para conocer en única instancia, de conformidad con el numeral 9º del artículo 151 de la Ley 1437 de

El documento fue emitido por el Tribunal Administrativo del Magdalena, el pasado 22 de enero.

Corpamag inicia proyecto para preservación del caimán y la nutria

La corporación, en alianza con el Proyecto Conservación de Aguas y Tierras, ProCAT, Petrobras y Ecopetrol aúna esfuerzos para la conservación de especies focales en el Magdalena, como el caimán aguja y la nutria.

Del 26 al 31 de enero, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Corpamag, y miembros del Proyecto Conservación de Aguas y Tierras ProCAT, realizan la primera jornada de socialización del Proyecto de Monitoreo de Especies Focales, en las Cuencas de los ríos Piedras, Mendihuaca, Buritaca y Don Diego, el cual busca, con la participación de las comunidades, generar información que permita la toma de decisiones para la coexistencia con algunas especies, consideradas en ocasiones problemáticas, disminuyendo los posibles riesgos existentes. Además, se espera orientar la zonificación e identificación de ecosistema y sus amenazas para construir soluciones conjuntas.

Este convenio, del cual también hace parte Petrobras y Ecopetrol, tiene una duración de siete meses y tendrá como énfasis el monitoreo del caimán aguja, crocodylus acutus, y la nutria, lontra longicaudis, consideradas especies sombrilla, en peligro de extinción.

"El caimán aguja y la nutria fueron seleccionadas, además, porque su presencia permite identificar que los humedales costeros, madreviejas, y los ríos están en buenas condiciones, siendo estos ecosistemas de alto valor para muchas especies", expresó el director de Corpamag, Carlos Francisco Díaz Granados Martínez.



Estas dos especies fueron seleccionadas para abanderar este proyecto, debido a que su presencia indica la existencia de cuerpos húmedos.

Entre las actividades previstas en el marco de este convenio están contempladas acciones como:

1. El Monitoreo en campo y la instalación de cámaras trampa a lo largo del borde costero, entre las dos áreas protegidas Parque Tayrona y Parque Sierra Nevada de Santa Marta.

2. Compra e instalación de dos dispositivos de telemetría satelital para evaluar los movimientos, uso de hábitat y rango del hogar del Caimán Aguja en ambientes marinos y costeros, información útil para la zonificación de los ecosistemas y la prevención de accidentes con esta especie. Estos dispositivos de telemetría satelital son fabricados en Nueva Zelanda, usados por el Gobierno Australiano para monitorear cocodrilos en su hábitat o que han sido reubicados.

3. Sensibilización y capacitación sobre el turismo sostenible y de naturaleza responsable.

El uso de este tipo de tecnología permite generar alertas tempranas a las comunidades, prevenir el riesgo y a la vez motivar su participación dentro del monitoreo para la coexistencia con la fauna silvestre.